

	<i>Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua</i> <i>Nuevo Colón - Boyacá</i> NIT 800036089-2 / DANE 115494000131		 Boyacá Educación
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código Proceso IENSA-2026-12	

1. DATOS GENERALES							
1.1. Nombre del Proyecto o Necesidad incluida en el PAA		Fortalecimiento de los procesos de formación técnica en agroindustria					
1.2. Tipo de Presupuesto Asignado		3-Gratuidad, 2.003.001.3.2.02.02.009.01 Proyecto adquisición material didáctico 4-Transferencias de orden departamental, 2.004.3.2.01.01.003.02.08.01.02 Proyectos lácteos					
1.3. Área Solicitante		Agroindustria					
1.4. Responsable del área solicitante		Mónica Fabiola Monroy Mejía					
1.5. Fecha		03 de junio de 2026					
2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD							
2.1. Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación		La Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua cuenta con el área técnica de Agroindustria, la cual desarrolla procesos de formación práctica orientados a la transformación de productos agropecuarios, especialmente derivados lácteos. Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, prácticas de laboratorio y proyectos productivos, se requiere la adquisición de elementos, utensilios, equipos menores e insumos de agroindustria que permitan fortalecer las competencias técnicas de los estudiantes y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PEI y en los programas de formación técnica institucional. La adquisición de estos elementos contribuirá al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante experiencias prácticas que favorezcan el desarrollo de competencias laborales, productivas, empresariales y tecnológicas relacionadas con el sector agroindustrial.					
2.2. Descripción de la necesidad		La institución requiere adquirir utensilios, equipos menores, recipientes, elementos de procesamiento, almacenamiento y demás implementos necesarios para el desarrollo de prácticas de transformación de productos lácteos y agroindustriales, permitiendo a los estudiantes aplicar conocimientos técnicos en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad.					
3. DESCRIPCION DEL OBJETO							
3.1. Objeto contractual		Adquisición de elementos, utensilios e insumos para el fortalecimiento de los procesos de formación técnica en agroindustria de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua para la vigencia 2026					
3.2. Clasificación UNSPSC		N°	Código UNSPSC				Descripción del Artículo
			Segmento	Familia	Clase	Producto	
		1	48000000	48100000	48101600	48101601	Mezcladores para uso comercial
		2	48000000	48100000	48101800	48101802	Moldes para uso comercial
		3	48000000	48100000	48101800	48101803	Cucharones para uso comercial
		4	48000000	48100000	48101800	48101804	Tazas medidoras para uso comercial
		5	48000000	48100000	48101800	48101815	Cucharas de servir para uso comercial
		6	52000000	52150000	52151900	52151905	Bandejas de horno para uso doméstico
		7	52000000	52150000	52151600	52151642	Prensa para masa para uso doméstico
8	52000000	52150000	52151600	52151616	Espátulas de cocina para uso doméstico		



Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua
Nuevo Colón - Boyacá

NIT 800036089-2 / DANE 115494000131

Fecha del Documento
03/06/2026

Código Proceso
IENSA-2026-12

Continuación Estudios Previos 12 de 2026

	9	52000000	52150000	52151600	52151658	Cuchillo para masas
	10	52000000	52150000	52151700	52151702	Cuchillos para uso doméstico
	11	12000000	12160000	12164500	12164502	Sabores o extractos

3.3. Especificaciones del Objeto Contractual

Provisión de los siguientes elementos:

N°	Ítem	Cantidad	Unidad de medida
1	Moldes para paletas en acero inoxidable con capacidad para 20 unidades	1	Unidad
2	Bandeja para horno rectangular 33.8x33.5x3 cm	2	Unidad
3	Molde cuadrado para horno 22.5x5cm	2	Unidad
4	Molde para cupcakes antiadherente por 12 unidades	2	Unidad
5	Prensa circular en aluminio para hamburguesas de 6cm o 12cm	2	Unidad
6	Cuchara para Servir Helado Con Palanca	2	Unidad
7	Espátula para repostería en acero inoxidable	2	Unidad
8	Cuchillo panero de 30cm	1	Unidad
9	Juego de 8 Piezas de Tazas y Cucharas Medidoras de Acero Inoxidable Oxo Good Grips	1	Set x 8 und
10	Juego de cortadores redondos	1	Set x 4 und
11	Tripa natural para chorizo por madeja	1	Unidad
12	Sabor a hamburguesa fina por kilo preferiblemente marca Cimpa	1	Kilo
13	Sabor a chorizo paisa por kilo preferiblemente marca Cimpa	1	Kilo

Los utensilios, herramientas, recipientes, equipos menores e insumos agroindustriales deberán:

- Ser nuevos y de primera calidad.
- Cumplir condiciones sanitarias e higiénicas para el procesamiento de alimentos.
- Estar elaborados en materiales aptos para uso alimentario cuando corresponda.
- Entregarse libres de defectos de fabricación.
- Cumplir las especificaciones técnicas solicitadas por la institución.
- Garantizar seguridad para estudiantes y docentes durante las prácticas.
- Cumplir la normatividad sanitaria aplicable al procesamiento de alimentos.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. Tipo de contrato

Contrato de suministros

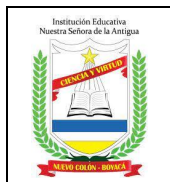
4.2. Modalidad de selección

Régimen Especial de Contratación aplicable a los Fondos de Servicios Educativos conforme al Decreto 1075 de 2015, que compiló el Decreto 4791 de 2008, y al Manual Interno de Contratación de la Institución Educativa.
De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, compilatorio del Decreto 4791 de 2008 sobre el manejo del fondo de servicios educativos las instituciones educativas deberán reglamentar los procesos contractuales inferiores a 20 SMLMV, a través del MANUAL INTERNO DE

	<i>Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua</i> <i>Nuevo Colón - Boyacá</i> NIT 800036089-2 / DANE 115494000131	Fecha del Documento 03/06/2026 Código Proceso IENSA-2026-12
---	--	---

Continuación Estudios Previos 12 de 2026

	CONTRATACION, garantizando igualmente el cumplimiento con los principios y procedimientos del estatuto general de contratación.
4.3. Factor de Selección y Desempate	El factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, luego el orden de elegibilidad y proceder a verificar las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo. En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas o quién ofrezca un valor agregado a la propuesta.
4.4. Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	Sin perjuicio del régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, la Institución Educativa realizó el análisis del sector con el fin de conocer las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: El sector comercial relacionado con el suministro de elementos, utensilios e insumos para procesos de transformación agroindustrial presenta una amplia oferta de proveedores a nivel local, regional y nacional, conformada por distribuidores de equipos de cocina industrial, proveedores de utensilios para procesamiento de alimentos, comercializadores de insumos agroindustriales, establecimientos de ferretería especializada, almacenes de artículos para panadería y repostería, y empresas dedicadas al suministro de materiales para programas de formación técnica y productiva. Se evidenció la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad técnica, administrativa y comercial para suministrar los elementos requeridos por la Institución Educativa, garantizando condiciones de libre competencia, transparencia y selección objetiva dentro del proceso contractual. Asimismo, se observó que el mercado mantiene una oferta permanente de estos bienes, aunque los precios pueden presentar variaciones derivadas de factores como: • Calidad y especificaciones técnicas de los utensilios e insumos requeridos. • Materiales de fabricación y durabilidad de los productos. • Marca y origen de los elementos solicitados. • Costos de transporte y distribución. • Cantidad de unidades requeridas. • Disponibilidad inmediata de inventario. • Variaciones en los costos de materias primas para la fabricación de utensilios e insumos. • Comportamiento de la oferta y la demanda en el sector agroindustrial y alimentario. La Institución verificó igualmente que existen proveedores con experiencia en el suministro de elementos e insumos destinados a procesos de transformación de alimentos y formación técnica agroindustrial, garantizando condiciones de idoneidad y capacidad para la adecuada ejecución del contrato. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: La necesidad identificada surge de la implementación y fortalecimiento de los procesos de formación técnica en agroindustria desarrollados por la Institución Educativa, orientados al desarrollo de competencias laborales, técnicas y productivas en los estudiantes, de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional –PEI–, el plan de estudios y las actividades prácticas programadas para la vigencia 2026. La adquisición de elementos, utensilios e insumos permitirá desarrollar prácticas de transformación de productos agropecuarios, elaboración de alimentos, procesamiento de materias primas, control de calidad, manipulación adecuada de alimentos y demás actividades propias de la formación técnica agroindustrial. La demanda institucional se encuentra sustentada en:



Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua
Nuevo Colón - Boyacá
NIT 800036089-2 / DANE 115494000131

Fecha del Documento
03/06/2026

Código Proceso
IENSA-2026-12

Continuación Estudios Previos 12 de 2026

- Las necesidades identificadas por el área técnica de agroindustria y los docentes responsables del programa.
- El fortalecimiento de los procesos de formación técnica y aprendizaje práctico de los estudiantes.
- La ejecución de actividades pedagógicas orientadas a la transformación y aprovechamiento de productos agropecuarios.
- La necesidad de contar con utensilios e insumos adecuados para las prácticas de laboratorio y producción agroindustrial.
- El cumplimiento de los objetivos establecidos en el PEI y en los proyectos pedagógicos productivos institucionales.
- El fortalecimiento de las competencias laborales y empresariales de los estudiantes.

ANÁLISIS DE PRECIOS: La Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua ha realizado en vigencias anteriores adquisiciones de elementos e insumos para el desarrollo de actividades agroindustriales; sin embargo, las cantidades, especificaciones técnicas y características de los bienes requeridos para la presente necesidad difieren de las contrataciones anteriores, razón por la cual no existe un factor de comparación interna exacto.

No obstante, la Institución efectuó consulta de precios en el mercado con diferentes proveedores del sector, identificando valores acordes con las condiciones actuales del mercado, permitiendo establecer un presupuesto estimado ajustado a criterios de economía, eficiencia y razonabilidad del gasto público. Asimismo, se tuvieron en cuenta factores como calidad de los materiales, características técnicas, disponibilidad de inventario, costos de transporte y comportamiento comercial del sector agroindustrial.

En consecuencia, se efectuó consulta y solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores del sector, obteniendo los siguientes valores de referencia:

Concepto	Proveedor 1	Proveedor 2
Suministro de elementos de agroindustria según detalle	\$2.463.900	\$2.548.000

Comparado con el promedio del mercado externo (\$2.505.950), se evidencia que el valor estimado para la presente contratación, fijado en DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.463.900), se encuentra:

- Dentro del rango de precios del mercado.
- Acorde con las condiciones comerciales identificadas en el sector.
- Compatible con los principios de economía, austeridad y planeación contractual.
- Ajustado a la disponibilidad presupuestal de la Institución Educativa.

Para la presente vigencia, la Institución cuenta con un presupuesto debidamente aprobado de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) provenientes de los ingresos por Transferencias de Orden Departamental por concepto de Proyectos Lácteos y SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$709.700) provenientes de los ingresos por Recursos de Gratuidad, destinados al fortalecimiento de los procesos de formación técnica en agroindustria, de conformidad con los lineamientos para la programación presupuestal de la vigencia 2026, los criterios de sostenibilidad fiscal, disponibilidad de recursos, racionalidad del gasto y necesidades del servicio educativo.

4.5. Valor Estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.463.900)

	<i>Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua</i> <i>Nuevo Colón - Boyacá</i> NIT 800036089-2 / DANE 115494000131	Fecha del Documento 03/06/2026
		Código Proceso IENSA-2026-12

Continuación Estudios Previos 12 de 2026

4.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Nombre	Valor
	2.004.3.2.01.01.003.02 .08.01.02	Proyectos Lácteos	\$2.000.000
	2.003.001.3.2.02.02.00 9.01	Proyecto adquisición material didáctico	\$463.900
4.7. Forma de Pago	La Institución Educativa pagará al contratista con pago electrónico, máximo los 5 días hábiles siguientes a la fecha de recibido en la oficina de pagaduría: del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro. El contratista, deberá acreditar cada vez que solicite un pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales si aplica.		
4.8. Plazo de ejecución	El plazo será de siete (07) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
4.9. Lugar de Ejecución	Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua ubicada en el municipio de Nuevo Colón – Boyacá en la Transversal 2 N° 3 – 142.		

5. OBLIGACIONES

5.1. Obligaciones del Contratista	El contratista se obliga para con la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua a: - Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, realizando el suministro de los elementos, utensilios e insumos para agroindustria en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada. - Entregar los elementos objeto del contrato dentro del plazo establecido y en el lugar señalado por la Institución Educativa, garantizando su adecuado transporte, embalaje, almacenamiento, manipulación y conservación hasta el momento de la entrega, pudiendo efectuarse en una sola entrega o de manera parcial, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato. - Garantizar que los elementos, utensilios e insumos suministrados sean nuevos, originales cuando corresponda, de buena calidad y aptos para su utilización en las prácticas de formación técnica en agroindustria. - Entregar los bienes en óptimas condiciones físicas, sanitarias y de funcionamiento, libres de defectos, contaminación, deterioro, adulteración o daños que afecten su uso previsto. - Reemplazar, sin costo adicional para la Institución Educativa, los elementos o insumos que presenten defectos, averías, inconsistencias o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas. - Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Institución Educativa para cada uno de los elementos, utensilios e insumos objeto del contrato. - Garantizar que los materiales y utensilios suministrados ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, resistencia e higiene para el desarrollo de las actividades de transformación y procesamiento de alimentos. - Garantizar que los insumos suministrados se encuentren dentro de su fecha de vigencia y aptos para su utilización, cuando por su naturaleza así se requiera. - Atender oportunamente las observaciones, recomendaciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual. - Presentar la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada de los documentos exigidos para el trámite de pago.
-----------------------------------	--

	k. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la normatividad vigente. l. Mantener vigente toda la documentación requerida para la ejecución del contrato y para efectuar los pagos correspondientes. m. Obrar con lealtad, responsabilidad, economía y buena fe en todas las etapas de ejecución contractual, evitando dilaciones o situaciones que afecten el cumplimiento del objeto contratado. n. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, empaque, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. o. Responder por los daños o perjuicios que cause a la Institución Educativa o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato por acción u omisión imputable al contratista. p. Cumplir las disposiciones legales, tributarias, comerciales, laborales, sanitarias y demás normas aplicables al objeto contractual. q. Suscribir el acta de inicio, acta de recibido a satisfacción y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual. r. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución contractual. s. Entregar los elementos e insumos debidamente empacados y en adecuadas condiciones de presentación, almacenamiento e higiene, garantizando su conservación hasta el momento del recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa. t. Garantizar que los bienes suministrados sean adecuados para el desarrollo de las prácticas pedagógicas y productivas del programa técnico en agroindustria, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de formación de los estudiantes.
5.2. Obligaciones de la Institución Educativa	a. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del contrato. b. Pagar el valor del contrato, en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley. c. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para la ejecución del contrato. d. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. e. Exigir la calidad de los productos entregados y que forman parte del objeto del contrato. f. Liquidar el contrato si a ello hubiera lugar.

6. REQUISITOS HABILITANTES

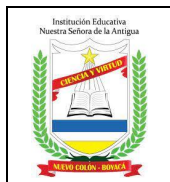
6.1. Documentación Básica	Ítem	Elemento	Posibilidad de Subsanación
	a.	Carta de presentación del oferente / contratista	Sí
	b.	Propuesta por parte del contratista	No
	c.	Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica	Sí
	d.	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica	Sí

	Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua Nuevo Colón - Boyacá NIT 800036089-2 / DANE 115494000131	Fecha del Documento 03/06/2026
		Código Proceso IENSA-2026-12

Continuación Estudios Previos 12 de 2026

	e. Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales SÍ
	f. RUT Registro Único tributario vigente. Sí el proveedor está obligado a facturar en forma electrónica debe tener la responsabilidad 52 facturador electrónico SÍ
	g. Certificado de antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas) SÍ
	h. Formato único hoja de vida Función Pública SÍ
	i. Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista SÍ
	j. Documentos que acrediten experiencia relacionada con suministro o comercialización de material didáctico o elementos de agroindustria o cocina. SÍ
	k. Certificación de ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades SÍ
6.2. Experiencia	Es válido para acreditar experiencia el certificado emitido por la entidad contratante, que dé cuenta del contrato o contratos, suscritos por el aspirante, donde conste como mínimo: - Las labores realizadas o el objeto del contrato de donde se puedan inferir las labores realizadas. - Fecha de inicio y de terminación del contrato, fechas de prórrogas, cesiones o suspensiones, si las hay. - Cumplimiento a satisfacción, especificar sí el contrato se cumplió a entera satisfacción o si se encuentra en ejecución.
6.3. Inhabilidades e Incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.
6.4. Causales De Rechazo De La Propuesta	a. Cuando la propuesta NO se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar. b. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido. c. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente. d. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan la propuesta hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta. e. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la institución. f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes. g. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.

	h. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta. i. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación. j. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar. k. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993. l. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República. m. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación. n. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento. o. La presentación de propuestas parciales o alternativas. p. Si en la propuesta técnica y/o económica el nombre de algún ítem, su unidad, o su cantidad, no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial. q. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, de acuerdo con las normas legales vigentes. r. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
6.5. Causales De Declaratoria De Desierta	Se entenderá como desierta la oferta cuando: a. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo. b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. c. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.
7. CLAÚSULAS Y GARANTÍAS	
7.1. Clausulas Penales	MULTAS: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan que la Institución Educativa podrá imponer multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 10% del valor total del contrato. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan que, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se



Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua
Nuevo Colón - Boyacá
NIT 800036089-2 / DANE 115494000131

Fecha del Documento
03/06/2026

Código Proceso
IENSA-2026-12

Continuación Estudios Previos 12 de 2026

	imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del contratista y que no es compatible con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer la contratante en caso de incumplimiento del contrato por parte de la contratista.
--	--

7.2. Garantías	Para el presente proceso contractual, la Institución Educativa evaluó la necesidad de exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, aplicados como criterio orientador, así como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la entidad. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, consistente en la adquisición de elementos, utensilios e insumos de agroindustria, el bajo nivel de riesgo asociado a su ejecución y las condiciones de pago establecidas, no se exigirá la constitución de garantías, con fundamento en las siguientes consideraciones: • No se contempla la entrega de anticipo al contratista. • El pago se realizará contra entrega de los elementos especificados en el contrato y previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. • La ejecución del contrato será objeto de seguimiento permanente por parte de la supervisión designada. En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva, la entidad considera que la exigencia de garantías no resulta necesaria ni proporcional frente al riesgo del contrato.
-----------------------	--

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

8.1. Análisis de Riesgos y Forma de Mitigarlos	Ítem	Descripción del Riesgo	Forma de Mitigación	Responsable
	1	Diferencia en la definición de la necesidad establecida en el estudio previo y el objeto contractual	Revisión de acuerdo con normatividad vigente	Contratante (Auxiliar Administrativo)
	2	Insuficiencia de oferta de proveedores que cumplan con los requisitos requeridos para la ejecución del contrato	Realizar el estudio de mercado adecuado	Contratante (Auxiliar Administrativo)
	3	No aceptación del contrato en el plazo establecido	Indicación expresa de plazos de aceptación del contrato	Contratista
	4	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II para el cargue del proceso	Reporte al administrador del SECOP II	Contratante (Auxiliar Administrativo)
	5	Retrasos e incumplimientos en la entrega de productos a cargo del contratista (entrega incompleta, productos defectuosos, variación de precios, daño en transporte)	Seguimiento y verificación de la entrega de productos	Contratista

Continuación Estudios Previos 12 de 2026

	6	Demora en la atención de requerimientos realizados por el supervisor	Seguimiento y verificación del cumplimiento de requerimientos	Contratista
	7	Demoras en la verificación y recibido a satisfacción de los bienes entregados	Revisión y aprobación oportuna de los bienes recibidos	Supervisor
	8	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante, sin justificación alguna	Verificación del valor del contrato y sus adiciones previa expedición del registro presupuestal	Contratante (Auxiliar Administrativo)
	9	Imposición de nuevos cambios tributarios, que puedan afectar el equilibrio contractual	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de procesos internos	Contratante (Auxiliar Administrativo) Contratista

9. SUPERVISIÓN

9.1. Nombre del funcionario	Mónica Fabiola Monroy Mejía
9.2. Identificación del funcionario	CC 33.368.651
9.3. Cargo	Docente de Agroindustria
9.4. Actividades	✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato ✓ Presentar los informes de supervisión al ordenador del gasto presentando el recibo a satisfacción de manera oportuna ✓ Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en la ejecución del contrato ✓ Solicitar al ordenador del gasto adicionales, modificaciones o suspensión del contrato cuando las circunstancias lo ameriten ✓ Estudiar las reclamaciones del contratista ✓ Llevar control de la ejecución del contrato
9.5. Observaciones	El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del gasto al nuevo supervisor designado, con copia al auxiliar administrativo y demás dependencias que crea conveniente.

10. VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

	<i>Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua</i> <i>Nuevo Colón - Boyacá</i> NIT 800036089-2 / DANE 115494000131	Fecha del Documento 03/06/2026
		Código Proceso IENSA-2026-12

Continuación Estudios Previos 12 de 2026

Una vez leído y analizado este documento y su contenido, se concluye que realizar la contratación del objeto mencionado es conveniente y necesaria para la Institución Educativa bajo los lineamientos y condiciones aquí planteadas. Por lo tanto, debe expedirse el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

11. FIRMAS

11.1. Funcionario que autorizó	Gustavo Rafael Púa Herrera Rector – Ordenador del Gasto
--	--